Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ANEXO BIENES RELEVANTES

OBJETO: REALIZAR EL CERRAMIENTO PERIMETRAL MEDIANTE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTES PLÁSTICOS, ALAMBRE DE PÚAS Y VALLA INFORMATIVA, PARA LA DELIMITACIÓN, AISLAMIENTO, PROTECCIÓN Y SEÑALIZACIÓN DEL PREDIO BUENAVISTA, PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, DESTINADO A LA CONSERVACIÓN Y REGULACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RECETOR, DEPARTAMENTO DE CASANARE

BIENES NACIONALES RELEVANTES DE LA CONTRATACIÓN DECRETO 680 DE 2021.

El decreto 680 de 2021, modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las **contrataciones públicas de servicios** (en la cual se incluye la obra pública). Es así como para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, las ofertas de 'servicios nacionales' seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar los '**bienes nacionales relevantes**' definidos por la entidad pública en sus pliegos de condiciones.

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, se otorgará el puntaje de que trata el primer inciso del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo de personal colombiano establecido por la Entidad Estatal, que en todo caso no podrá ser inferior al 40% del total de personal asociado al cumplimiento del contrato.

Acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 en el que se consagraron los parámetros a tener en cuenta para definir de manera razonable y proporcionada los bienes nacionales relevantes necesarios para la prestación del servicio, la entidad procede a determinar si para la ejecución del objeto contractual se emplean bienes nacionales relevantes y determinar el porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación.

Para ello se ha seguido el siguiente procedimiento:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

APLICACIÓN DE LA METODOLOGIA

Se procedió a listar los insumos que para el ejercicio hace referencia a los bienes necesarios para la ejecución del proceso contractual, el valor unitario y el valor total para determinar la incidencia de este dentro del prepuesto total.

Posteriormente se calculó la partición de cada bien o insumo, se ordenó mayor a menor el porcentaje acumulado y se determinó según el diagrama de Pareto (...) *que dice que el 80% de las consecuencias son el resultado del 20% de las causas*, y con estos datos determinamos el promedio de los bienes que representan el 80 % de mayor participación, el cual se presenta resaltado en la siguiente tabla.

DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Poste plastico de 8x8 cm por 2.10 mt de largo	und	908	$ 62,653.50	$ 56,889,378.00
Alambre de puas galvanizado Cal. 12.5	m	9534	$ 981.00	$ 9,352,854.00
Grapa galvanizada para cerca 1 1/4 x 9 mm	und	3200.7	$ 73.00	$ 233,651.10
TOTAL				**$66,475,883.10**

4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el

anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\ (\%)_i$$

Donde $participacion\ (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el Pliego de Condiciones.

10. Si ninguno de los bienes relevantes está incluido en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, el Municipio otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el 80% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

De conformidad con el procedimiento establecido en el APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE, https://bienesrelevantes.colombiacompra.gov.co/, los bienes o insumos relevantes son los siguientes:

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

Bienvenidos al aplicativo de implementación de la metodología del bien nacional relevante, para usarlo descarga el archivo csv de ejemplo e ingresa la lista de bienes relevantes:

Archivo cargado correctamente

PASO #1

APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

DESCRIPCION

	Unnamed: 0	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
0	0	Poste plastico de 8x8 cm por 2.10 mt de largo	und	908.0	62653.5
1	1	Alambre de puas galvanizado Cal. 12.5	m	9534.0	981.0
2	2	Grapa galvanizada para cerca 1 1/4 x 9 mm	und	3200.7	73.0

APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

PASO #2

Calcular el valor parcial de los bienes.

En este paso se debe verificar el cálculo del valor total por bien, se multiplica la cantidad por el el valor unitario:

UNIDADES

	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
0	Poste plastico de 8x8 cm por 2.10 mt de largo	und	908.0	62653.5	56883618.0
1	Alambre de puas galvanizado Cal. 12.5	m	9534.0	981.0	9352854.0
2	Grapa galvanizada para cerca 1 1/4 x 9 mm	und	3200.7	73.0	233651.1

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

PASO #3

Calcular el valor total de los bienes

Con estos datos determinamos que el valor total de bienes es:

$66.475.883,10

APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

PASO #4

Calcular el porcentaje de participación

Se calcula la participacion de cada bien

UNIDADES

	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION
0	Poste plastico de 8x8 cm por 2.10 mt de largo und	und	908.0	62653.5	56883618.0	85.55%
1	Alambre de puas galvanizado Cal. 12.5	m	9534.0	981.0	9352854.0	14.07%
2	Grapa galvanizada para cerca 1 1/4 x 9 mm	und	3200.7	73.0	233651.1	0.35%

APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

PASO #5

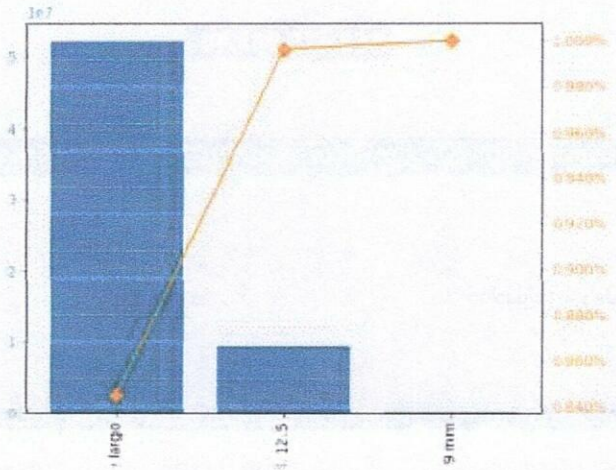
Calcular el porcentaje acumulado.

Se reordenan los porcentajes de mayor a menor y se calcula el porcentaje acumulado.

DESCRIPCION

	index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO
0	0	Poste plastico de 8x8 cm por 2.10 mt de largo	und	908.0	62653.5	56883618.0	85.55%	85.55%
1	1	Alambre de puas galvanizado Cal. 12.5	m	9534.0	981.0	9352854.0	14.07%	99.65%
2	2	Grapa galvanizada para cerca 1 1/4 x 9 mm	und	3200.7	73.0	233651.1	0.35%	100.00%

El diagrama de pareto de la base de datos es la siguiente:



APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

PASO #6

Regla de pareto.

Corte definido a partir del diagrama de Pareto: [. .] que dice que el 80% de las consecuencias son el resultado del 20% de las causas

DESCRIPCION

index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO

Calcular el promedio de los bienes seleccionados

Con estos datos determinamos el promedio de los bienes que representan el 80 % de mayor participación:

%nan

APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

PASO #7

Bienes relevantes.

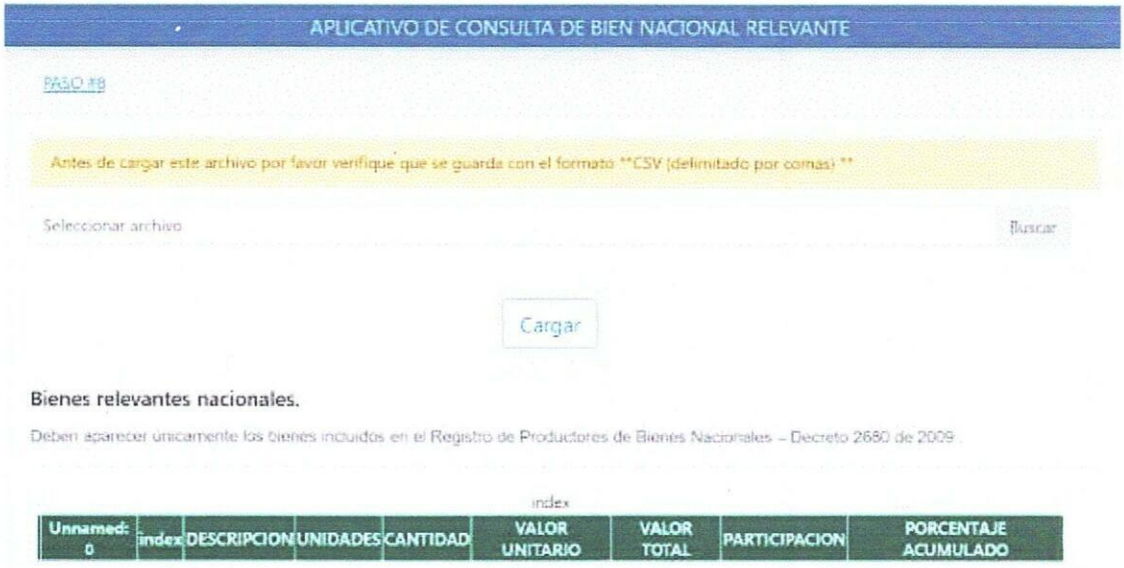
Los bienes relevantes serán aquellos cuyo Porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

DESCRIPCION

index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO

Descarga Bienes Relevantes

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6


APLICATIVO DE CONSULTA DE BIEN NACIONAL RELEVANTE

PASO #3

Antes de cargar este archivo por favor verifique que se guarda con el formato **CSV (delimitado por comas) **

Seleccionar archivo

Buscar

Cargar

Bienes relevantes nacionales.

Deben aparecer unicamente los bienes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – Decreto 2680 de 2009

index

Unnamed: 0	index	DESCRIPCION	UNIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO

Se realizó la consulta de Bien Nacional Relevante mediante el aplicativo dispuesto por Colombia Compra Eficiente, cargando los bienes incorporados al resultado final del contrato, correspondientes a poste plástico, alambre de púas galvanizado y grapa galvanizada. Aplicada la metodología de Pareto establecida por la herramienta, el bien o insumo identificado con el mayor porcentaje de participación fue el poste plástico, por lo cual se procedió a verificar su inclusión en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. Se anexa al expediente la evidencia de la consulta realizada y los resultados obtenidos.

De acuerdo al Registro de Productores de Bienes Nacionales – Decreto 2680 de 2009 y Consulta del Registro de Productores y Bienes Nacionales (http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php), de la anterior consulta, no se encontraron bienes relevantes nacionales. Por lo tanto, la Entidad otorgará el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato. Las consultas en el registro de Productores de Bienes Nacionales fueron realizadas el día 22/07/2026.

ELABORÓ:

JOSE IVAN LOZANO SUAREZ
Profesional Universitario

APROBÓ:

JOSÉ IVAN LOZANO SUAREZ
Director Técnico de Medio Ambiente(E)